



2 copias A.C.M.

Pág. 1 de 2

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 190 / 04**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, por el Curriculum Vitae, del Prof. René Teófilo Nuñez Martínez, se puede apreciar los numerosos cargos que ha ocupado desde su juventud al servicio del Estado y del Municipio de Sucre. Nació el 8 de Enero de 1927, en la Ciudad de Sucre Capital de la Republica de Bolivia; el año 1954 recibe su diploma de egreso de la Ilustre Escuela Nacional de Maestros "Mariscal Sucre", en la especialidad de Historia y Geografía, consagrándose en ese momento a la formación de las juventudes, en el Liceo de Señoritas: Maria Josefa Mujía, Colegios : Bernardo Monteagudo, Rene Moreno y otros.

Que la familia Nuñez Salazar, representada por su dignísima esposa Profa. Irma de Nuñez, tienen la honra de entregar 310 libros en calidad de donación a la casa de la cultura del municipio de la Ciudad de Sucre, este hecho representa un deseo del prof. Nuñez un gesto que ennoblece a su distinguida familia.

Que, la resolución N° 383/95 del Honorable Concejo Municipal, aprueba el proyecto de nominación de Calles de la Mancha Urbana de la ciudad de Sucre en sus 56 páginas y anexos.

Que, por la documentación que se acompaña enviada por el Ejecutivo Municipal, por el Director de Cultura, se puede establecer que esta solicitud ha cumplido con todos los trámites necesarios de acuerdo a normativa.

Que, el informe del encargado de Control Urbano de la H. Alcaldía Municipal, indica que revisados los Archivos y antecedentes, no existe ningún inconveniente para proceder con la nominación solicitada.

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 12° numeral 22 de la Ley de Municipalidades (Ley 2028), determina como atribución del Honorable Concejo Municipal, el nominar calles, plazas, plazuelas, parques y establecimientos de educación y salud.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art.1 Nominar con el nombre **PROF. RENE TEOFILO NUÑEZ MARTINEZ** la calle ubicada en el Barrio Magisterio Integrado, zona Tucsupaya

Art.2° El Ejecutivo Municipal deberá realizar el colocado de la placa distintiva con el correspondiente nombre.

Art.3° La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a Cargo del Sr. Alcalde Municipal de la Sección Capital Sucre.

Regístrese, hágase saber, Publíquese y cúmplase.



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 13 días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

ORDENANZA MUNICIPAL
 N° 190 / 04

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sr. Alfredo Tamarez Zingo
SECRETARIO a.i.H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 14 días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

Lic. Armando Pereira Martínez
ALCALDE MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE



POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso de sus atribuciones,

RESPONDE:

A.1.1. Nombrar con el nombre "PROF. FIDEL TROPICLO MARTINEZ" a quien le corresponde el cargo de...

A.1.2. El Ejecutivo Municipal deberá hacer el reclamo de la plaza correspondiente con el...

A.1.3. La presente disposición y el presente Ordenanza serán a cargo del Honorable...